DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 12990
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4140

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Alcalde Local Tunjuelito
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de abril del 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 61 G No 52A-03 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 92444 Y1: 98887				
SECTOR CATASTRAL:	Nuevo Muzu	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100m²				
UPZ:	42-Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	180				
LOCALIDAD:	Tunjuelito	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	100	**MENORES**	80
CHIP:	AAA0016RSNN	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	800m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-33445				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El peticionario suministro la dirección Diagonal 53 Sur No 60-65. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubican en un parque zonal de la localidad de Tunjuelito, al que corresponde la dirección Carrera 61 G No 52A-03 Sur según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Nuevo Muzu que fue legalizado mediante resolución 420 de 1998 y se encuentra en la UPZ 42-Venecia de la localidad Tunjuelito.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

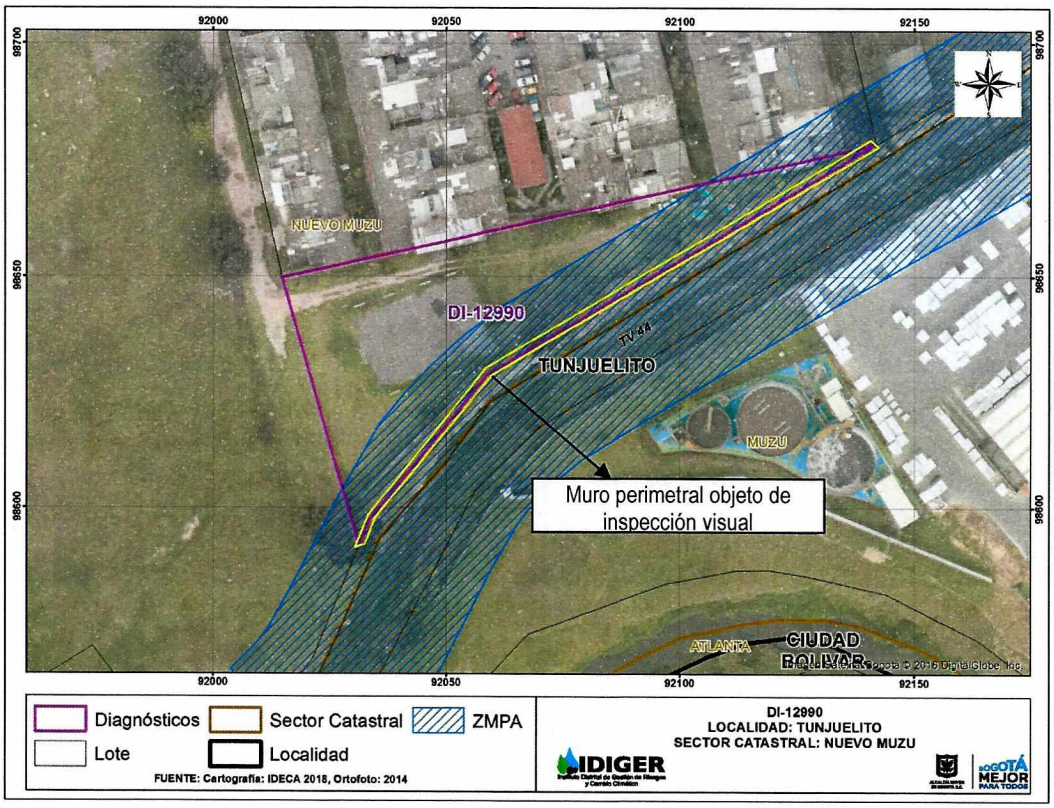

Imagen 1. Ubicación del predio objeto de inspección visual del sector catastral Nuevo Muzu de la localidad Tunjuelito.

8. DESCRIPCIÓN

En atención radicado de la referencia, el día 02 de abril del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector catastral Nuevo Muzu, que corresponde a una zona plana, consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso peatonal pavimentadas, sur limita con el Canal San Vicente y en el norte por una urbanización de casas.

El muro objeto de inspección visual, se encuentra en el costado sur del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur, el cual se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA del canal San Vicente y según el identificador 06-017, hace parte del Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos de la localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

El muro cuenta con una longitud de 130 m aproximadamente y una altura cercana a los 2 metros, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y que en su parte más alta cuenta con dos hileras de alambre de púas. A una distancia longitudinal entre 80cm y 2 metros se encuentran ubicados individuos arbóreos de porte medio y alto. Se evidenció fisuras de tendencia vertical con una longitud aproximada de 40cm y de abertura cercana a 3mm, en algunos sectores del muro una leve inclinación hacia el norte así como la pérdida de tensión del alambre de púas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento del muro.
- Acción radicular de los individuos arbóreos del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista del parque Nuevo Muzu ubicado en la Carrera 61 G No 52A-03 Sur





Fotografía 3 y 4. Daños del muro ubicado en el costado sur del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Daños del muro ubicado en el costado sur del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 61 G No 52A-03 Sur	Sin Información	Muro	N/A	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en el muro ubicado en el costado sur del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur del sector catastral Nuevo Muzu de la localidad de Tunjuelito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual el día 02 de abril 2019, de las condiciones físicas del muro perimetral ubicado en la Carrera 61 G No 52A-03 Sur, en el Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad Tunjuelito.

14. CONCLUSIONES

No hay compromiso estructural en el muro de cerramiento perimetral sobre el costado sur de predio ubicado en la Carrera 61 G No 52A-03 Sur del Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad Tunjuelito, por los daños evidenciados en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, responsable del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur del Sector Catastral Nuevo Muzu de la localidad de Tunjuelito, implementar las acciones necesarias para la adecuación y reparación del muro de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

cerramiento ubicado en el costado sur, que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte como responsable del predio de la Carrera 61 G No 52A-03 Sur del Sector Catastral Nuevo Muzu de la localidad de Tunjuelito y A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), proceder con los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial en el artículo 103 del Decreto 190 de 2004, para el manejo de los Corredores Ecológicos de Ronda y las Zonas de Manejo y Protección Ambiental, en el caso del presente Diagnóstico Técnico del Canal San Vicente, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente.

- A la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, desde sus competencias, realizar una valoración de los individuos arbóreos ubicados en el costado sur del predio ubicado en la Carrera 61 G No 52A-03 Sur del Sector Catastral Nuevo Muzu la localidad de Tunjuelito y adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados sobre el muro de cerramiento.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS